

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	15:43:26

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En las rutinas diaria(Item 16)indican que se debe de proporcionar abonos cada 3 meses,vitaminas(abonos solubles),repelente cada 15 dias¿Cual es la cantidad mensual de cada producto a considerar)?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.7      **Literal:** a)      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA:

EL ABONO SERÁ PROPORCIONADO POR EL CONTRATISTA, EN FORMA TRIMESTRAL

LAS VITAMINAS Y EL REPELENTE EN FORMA MENSUAL

JARDINES NO HAY SOLO MACETEROS EN LA SEDE CENTRAL (20 macetas de plantas de interior)

LA REPOSICION SERA DE ACUERDO A LAS PLANTAS EXISTENTES EN DICHOS MACETEROS, TALES COMO: GRICENIA VERDE, ALITA DE ANGEL COMPACTO, GRICENIA BLANCA, CACTUS, AGLAONEMA, ENTRE OTROS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	15:43:26

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el cuadro N°7-Item 2 las actividades mensuales indican "Cortinas retiro y colocación",se entenderá que es lavado de cortinas que incluye retiro y colocación?,¿Cual seria la cantidad de cortinas y sus dimensiones?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.7      **Literal:** A      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA:

Que lavado de cortinas incluye retiro y colocación.

Respecto a la cantidad de cortinas y us dimensiones son variadas de aproximadamente 50 cortinas de 2.10 x 3.15

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	15:43:26

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En los cuadros N° 5 y N°6 ,existen varias actividades a realizar según una frecuencia¿Para visualizar estas actividades,cuando se podrá realizar la visita técnica a los locales?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.7      **Literal:** A      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA:

Los terminos de referencia define las actividades a realizar y su frecuencia. Asimismo cualquier interesado podra solicitar una visita técnica programada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	15:43:26

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En el ANEXO 01, Item 15, las 05 ud. de frascos de insecticidas ,¿Es lo que se va a considerar para la fumigacion de todos los locales que sera con frecuencia trimestral?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.7      **Literal:** A      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA:

La cantidad de 05 frascos de insecticidas, debera ser consideraro para la fumigacion de todos los locales que lo requiera, de uso mensual, según ANEXO N° 01

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:08:13

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Requisitos para perfeccionar el contrato: En el punto k), se solicita relación del personal que prestará el servicio, consignando sus nombres y apellidos, DNI, cargo, remuneración y periodo del destaque, su respectiva acreditación de los requisitos solicitados para el cumplimiento del perfil.

**Consulta:**

Existe la posibilidad de que cierta parte el personal propuesto para brindar el servicio, presente incidentes como: descansos médicos, deserción, enfermedad, LCG, LSG y afines. Según lo anterior, ¿Es factible realizar cambios en la relación del personal que prestará el servicio, así como su documentación respectiva, según los requisitos solicitados, antes del inicio del servicio?

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** II    **Literal:** 2.3    **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA:

Requisitos para perfeccionar el contrato: En el punto k), se solicita relación del personal que prestará el servicio, consignando sus nombres y apellidos, DNI, cargo, remuneración y periodo del destaque, su respectiva acreditación de los requisitos solicitados para el cumplimiento del perfil.

Segun lo establecio en las Bases estandar y en los TDR.

Los TDR no prohíben el cambio del personal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:08:13

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Requisito del personal: Para el puesto de Supervisor, se solicita, tener secundaria completa o estudios superiores (se establece la presentación del certificado único laboral, el cual contiene información de secundaria completa o estudios superiores)

Consulta:

Respecto a este punto, precisar si también es válido presentar copia de la constancia y/o certificados de estudios y/o ficha del RENIEC, para acreditar estudios superiores o secundaria completa.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 8.2      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA:

También es válido presentar copia de la constancia y/o certificados de estudios y/o ficha del RENIEC, para acreditar estudios superiores o secundaria completa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adicionará al numeral 8.2. Requisito del Personal - Perfil del Supervisor en los TDR:

Tener secundaria completa o estudios superiores (se establece la presentación del certificado único laboral, el cual contiene información de secundaria completa o estudios superiores), y/o copia de la constancia y/o certificados de estudios y/o ficha del RENIEC, para acreditar estudios superiores o secundaria completa.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:08:13

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Requisito del personal: para el puesto de Supervisor, se solicita experiencia no menor de (tres) 03 años como supervisor de servicios de limpieza.

Consulta:

Respecto a este punto, en base a nuestra experiencia en el rubro de limpieza en el mercado, un supervisor con (dos) 02 años de experiencia, ya puede contar con los conocimientos técnicos y teóricos para realizar las labores de supervisión de limpieza, sin dificultad alguna. ¿Es factible considerar los (dos) 02 años de experiencia como mínimo para un supervisor de limpieza, con el fin de generar más oportunidades laborales a la población?

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 8.2    **Página:** 30  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA:

Que, los años solicitados en los TDR, busca que el Supervisor tenga experiencia cuente con los conocimientos técnicos y teóricos para realizar sus funciones; asimismo, indicar que, durante la indagación de mercado, se ha obtenido la pluralidad de proveedores que cumplen con la totalidad del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:08:13

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Requisito del personal: para el puesto de Supervisor, se solicita: curso en seguridad y salud en el trabajo, acreditado con certificación mínimo de 20 horas, curso de manejo de residuo sólido, acreditado con certificado mínimo de 08 horas y curso de manejo de productos químicos, acreditado con certificado mínimo de 08 horas.

**Consulta:**

SILSA, es una empresa que tiene un área de capacitación que cuenta con personal profesional y capacitado para llevar a cabo las capacitaciones y cursos requeridos. Según lo anterior, precisar si es factible considerar los certificados de capacitación o cursos emitidos por nuestros profesionales.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 8.2    **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA:

Las bases solo exige que acrediten la capacitacion con certificado, no estableciendo restincion respecto a quien lo emite.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:08:13

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Requisito del personal: para el puesto de Supervisor y Operario, se solicita gozar de buena salud física y mental, presentando un certificado que sea emitido por una entidad pública o privada.

Consulta:

SILSA, es una empresa que tiene un área de salud ocupacional, el cual cuenta con médicos ocupacionales y psicólogos; ambos titulados y colegiados, quienes emiten certificados de salud a nuestro personal para iniciar labores. Según lo anterior, precisar si es factible considerar los certificados de salud emitidos por nuestros profesionales.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 8.2    **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA:

Que los certificados solicitados deben ser según lo solicitado en las bases: "Certificado original de buena salud física y mental o Certificado original médico de buena salud, debidamente suscrito por el profesional de la salud competente, colegiado y habilitado, debe ser emitido por una entidad pública o privada" del rubro de salud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:08:13

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Requisito del personal: para el puesto de Operario, se solicita contar con experiencia en labores de limpieza, no menor de (un) 01 año.

Consulta:

Respecto a este punto, en base a nuestra experiencia en el rubro de limpieza en el mercado, un supervisor con (dos) 02 años de experiencia, ya puede contar con los conocimientos técnicos y teóricos para realizar las labores de supervisión de limpieza, sin dificultad alguna. ¿Es factible considerar los (dos) 02 años de experiencia como mínimo para un supervisor de limpieza, con el fin de generar más oportunidades laborales a la población?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 8.2      **Página:** 30  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA:

Que, se solicita contar con experiencia en labores de limpieza, no menor de (un) 01 año indicados en los TDR, busca que el operario tenga pericia en la ejecución del servicio; asimismo, indicar que, durante la indagación de mercado, se ha obtenido la pluralidad de proveedores que cumplen con la totalidad del servicio, por lo que, en el marco del artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria, mantiene lo indicado en el requerimiento.

En el mismo sentido, el supervisor asignado por el CONTRATISTA, contará con una experiencia no menor de tres (03) años como Supervisor de Servicios de Limpieza.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:08:13

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En las actividades diarias en los puntos 2 y 3 del cuadro N°04, indican que diariamente se debe de realizar el recojo de los residuos sólidos, recolección y traslado al punto de acopio interno ¿Estos residuos serán llevados por el camión recolector del distrito? ¿Cuántos kilos genera diariamente cada local?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.7      Literal: A      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA:

Que, los residuos serán llevados por el camión recolector del distrito, y se estima menos de 50 kilos aproximadamente diarios por cada local.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:08:13

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Requisito del personal: para el puesto de Operario, se solicita copia de la constancia y/o certificado de estudios o ficha del RENIEC o certificado único laboral, en la que se acredite haber culminado sus estudios primarios como mínimo.

Consulta:

Respecto a este punto, ¿Es factible sustentar los estudios de primaria completa, como mínimo, mediante una Declaración Jurada y así generar mayores oportunidades laborales? Asimismo, se informa que los operarios pasan por una entrevista personal y psicológica, en donde se evalúa sus habilidades y conocimientos de redacción y lectura.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 8.2      **Página:** 30  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA:

No, las Declaraciones Juradas no acreditan el requisito exigido, puesto que, se tratan de Declaraciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:09:21

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Requisito del personal: para el puesto de Operario, se solicita curso de manejo de residuo sólido, acreditado con certificado mínimo 08 horas y curso de manejo de producto químicos, nivel 1, acreditado con certificado mínimo 08 horas.

Consulta:

SILSA, es una empresa que tiene un área de capacitación que cuenta con personal profesional y capacitado para llevar a cabo las capacitaciones y cursos requeridos. Según lo anterior, precisar si es factible considerar los certificados de capacitación o cursos emitidos por nuestros profesionales.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 8.2      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA:

Las bases solo exige que acrediten la capacitacion con certificado, no estableciendo restincion respecto a quien lo emite.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:15:30

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Sobre: DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

¿Las ofertas serán admitidas, evaluadas, y calificadas ÚNICAMENTE en base a los documentos exigidos en: documentos para la admisión de la oferta (numeral 2.2.1.1 ¿ página 15), requisitos de calificación (numeral 3.2 ¿ página 50 y Factores de evaluación (capitulo IV ¿ página 52)?

Tener en cuenta que las BASES ESTÁNDAR consideran que lo consultado es de cumplimiento obligatorio y esto lo establecen en la siguiente ADVERTENCIA que incluyen sus bases.

Advertencia ¿ PAGINA 15

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿ Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿ Requisitos de calificación¿ y ¿ Factores de evaluación¿.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** A      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA:

Que, la revisión de la documentación presentada por los postores, será de acuerdo a los documentos señalados en las Bases: documentos para la admisión de la oferta (numeral 2.2.1.1), requisitos de calificación (numeral 3.2) y Factores de evaluación (capitulo IV)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:15:30

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Sobre: COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL,

De acuerdo a las bases estándar aprobadas por el OSCE, no establece que el certificado de vigencia de poder que acredite la representación por parte de la persona que suscribe la oferta, cuente con un determinado periodo de antigüedad desde su expedición a la fecha de presentación de ofertas, ¿Confirmar si los poderes a presentar no estarán sujetos a la condición de cumplir un tiempo de antigüedad para ser considerados validos?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: B      **Página: 15**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA:

Conforme a lo dispuesto en las bases estándar aprobadas por el OSCE , no se exige que el certificado de vigencia de poder que acredite la representación por parte de la persona que suscribe la oferta, cuente con un determinado periodo de antigüedad desde su expedición a la fecha de presentación de ofertas.  
Es responsabilidad del postor acreditar la vigencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:15:30

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

¿Confirmar que la evacuación de residuos solo se realizara hasta el punto de acopio o recojo por donde pasa la unidad recolectora de residuos de la municipalidad de la zona o indicar hacia donde se realizara y cuantos kilos diarios se transporta por cada local?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: E      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA:

La evacuación de los residuos se realizara hasta el punto de acopio y/o recojo por donde pasa la unidad recolectora de residuos de la municipalidad de la zona de cada local, y se estima menos de 50 kilos aproximadamente diarios por cada local.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:15:30

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Actualmente las medidas contra el COVID-19 ya no se usan, esto debido a que la emergencia sanitaria ya ha terminado, ¿Podrían retirar este literal o enviar la composición, cantidad y frecuencia de cambio de los EPP que debemos considerar?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** G      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA:

Que, actualmente al no se encuentra vigente la emergencia sanitaria contra el COVID-19, se procede a eliminar el término COVID-19.

Asimismo, se precisa que, las acciones establecidas en los literales a), b), c), d), e), f) y g) , de las características de la Contratación en el numeral 5.1. de los TDR, se deberán realizar por el postor que obtenga la buena pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Dice:

g) En el marco del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo de la SUNAFIL vigente se debe realizar la limpieza - desinfección con una frecuencia mínima de 2 veces durante el día para las áreas de trabajo y comunes, y no menor de 3 veces para los servicios higiénicos, serán únicamente con los materiales solicitados en los términos de referencia.

Debe Decir:

g) Se debe realizar la limpieza - desinfección con una frecuencia mínima de 2 veces durante el día para las áreas de trabajo y comunes, y no menor de 3 veces para los servicios higiénicos, serán únicamente con los materiales solicitados en los términos de referencia.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:15:30

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Requisito del personal: para el puesto de Operario, se solicita contar con experiencia en labores de limpieza, no menor de (un) 01 año.

Consulta:

Respecto a este punto, en base a nuestra experiencia en el rubro de limpieza en el mercado, un operario con (seis) 6 meses de experiencia, ya puede contar con los conocimientos técnicos y teóricos para realizar las labores de un operario de limpieza, sin dificultad alguna. ¿Es factible considerar los (seis) 06 meses de experiencia como mínimo para un operario de limpieza, con el fin de generar más oportunidades laborales a la población?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 8.2      **Página:** 30  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA:

Que, se solicita contar con experiencia en labores de limpieza, no menor de (un) 01 año indicados en los TDR, busca que el operario tenga pericia en la ejecución del servicio; asimismo, indicar que, durante la indagación de mercado, se ha obtenido la pluralidad de proveedores que cumplen con la totalidad del servicio, por lo que, en el marco del artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria, mantiene lo indicado en el requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:15:30

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Actualmente las medidas contra el COVID-19 ya no se usan, esto debido a que la emergencia sanitaria ya ha terminado, ¿Podrían retirar este literal o enviar la composición, cantidad y frecuencia de cambio de los EPP que debemos considerar?, esto de acuerdo a las funciones de la entidad que debe establecer de manera clara y precisa las necesidades para el servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: G      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA:

Que, actualmente al no se encuentra vigente la emergencia sanitaria contra el COVID-19, se procede a eliminar el término COVID-19.

Asimismo, se precisa que, las acciones establecidas en los literales a), b), c), d), e), f) y g), de las características de la Contratación en el numeral 5.1. de los TDR, se deberán realizar por el postor que obtenga la buena pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Dice:

g) En el marco del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo de la SUNAFIL vigente se debe realizar la limpieza - desinfección con una frecuencia mínima de 2 veces durante el día para las áreas de trabajo y comunes, y no menor de 3 veces para los servicios higiénicos, serán únicamente con los materiales solicitados en los términos de referencia.

Debe Decir:

g) Se debe realizar la limpieza - desinfección con una frecuencia mínima de 2 veces durante el día para las áreas de trabajo y comunes, y no menor de 3 veces para los servicios higiénicos, serán únicamente con los materiales solicitados en los términos de referencia.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:15:30

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

¿Confirmar que el personal que trabajara en los locales de breña, san miguel, los olivos, cochera y callao, solo trabajaran 8 horas de lunes a viernes?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8      **Literal:** A      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA:

Los locales de Breña, San Miguel, Los olivos, cochera y Callao, solo trabajaran 8 horas de lunes a viernes (L-V), según se detalla ne el CUADRO No. 02 de los TDR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:18:28

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Para poder considerar un costo para los recursos que se usarán para el traslado del personal, ¿Cuál es la frecuencia de traslado que realizaran los operarios o cuantas veces a la semana serán trasladados?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.2      **Literal:** A      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA:

Que, de la lectura de las bases, se identifica lo siguiente: " El costo del traslado del personal (movilidad para el personal que atenderá los almacenes de Breña, San Miguel, Los Olivos) deberá ser cubierto por el contratista, así mismo el orden de atención de estas sedes será en coordinación con SSGG, dependiendo de la necesidad de la Entidad. Respecto al extremo a la forma, esto es una potestad exclusiva del empleador, en el marco de sus competencias tributarias y el costo integral del servicio que vaya ofertar.

El portor adjudicado puede programar con el area usuaria la programacion de los servicios en dichas sedes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:18:28

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

¿es correcto que los lentes se entregarán cada 6 meses y existe alguna diferencia de los lentes cuando mencionan ¿según estación invierno y verano)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.3      Literal: A      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA:

Los lentes como parte del juego de uniforme se entregará uno al inicio del contrato y después cada seis (06) meses. Asimismo, existen tipos básicos de protectores oculares para determinada estación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:18:28

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

¿Cuál es el estado actual de los dispensadores, cuántas unidades existe por cada tipo de dispensador?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.6      Literal: A      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA:

El estado actual de los dispensadores es REGULAR, y contando aproximadamente con 55 unidades de dispensador

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:18:28

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

¿Solo los recursos de los ítems 01, 08, 10, 11, 12, 18, 20, 21, 22, 23 y 24?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.6      Literal: A      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA:

Las fichas técnicas de los siguientes materiales deberán ser presentados luego de suscribir el contrato y como acto previo de la suscripción del Acta de Instalación del Servicio: Ítems de materiales mensuales. 01, 08, 10, 11, 12, 18, 20, 21, 22, 23 y 24, señalados en el ANEXO N° 01 CUADRO DE MATERIALES DE USO MENSUAL de los TDR.

Las Bases solo exigen para estos ítem la presentación de la Ficha

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:18:28

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Según el cuadro de rutinas diarias, en el numeral 16 establecen actividades de jardinería y consideran una nota al pie en el que detallan actividades que implican la dotación de abono, vitaminas, repelentes, reposición de plantas y el término ¿otros¿

La entidad no está cumpliendo con la Ley De Contrataciones Con El Estado, esto debido a que no ha establecido de manera clara y precisa, la cantidad, frecuencia, tamaño y otros datos de los recursos de jardinería, esto resulta una desventaja en comparación de la empresa que actualmente esta en servicio y que sabe la cantidad de recursos necesarios para el servicio, mientras se pretende que los demás postores estimemos cantidades para obtener un precio fina, ¿Podrían enviar la lista completa de los recursos para jardinería que contenga descripción, unidad de medida, cantidad y frecuencia?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.7      **Literal:** D      **Página:** 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA:

Que, en el propio requerimiento, se establece que el Abono y las vitaminas debe ser dimensionado solo para Maceteros, los cuales en su cantidad corresponde a veinte macetas de plantas en el interior; por ende, el proveedor debe dimensionar el contenido mínimo en base a veinte (20) macetas de plantas en el interior.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-SUNAFIL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL EN LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS Y LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:18:28

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

SOBRE: AMBIENTADOR LIQUIDO (DEBE CONCENTRADO), ¿CUÁL ES EL GRADO DE CONCENTRACIÓN O SOLO ES DE USO DIRECTO?

SOBRE: DESINFECTANTE PINO CON AMONIO: EL AMONIO Y EL PINO SON DESINFECTANTE DIFERENTES Y NO EXISTE UN PRODUCTO QUE ESTÉ COMPUESTO POR AMBOS, ¿PODRÍAN VERIFICAR SI ES CORRECTO EL TERMINO

SOBRE: DETERGENTE BIODEGRADABLE, ¿CONFIRMAR QUE EL DETERGENTE SE ENTREGARÁ EN KILOS Y NO BOLSAS?

SOBRE: FRANELA AMARILLA AFELPADO / DENSIDAD 165 G/M2 POR METRO, ¿ES CORRECTO EL GRAMAJE MENCIONADO?

SOBRE: PAPEL TOALLA: TODOS LOS POSTORES TRABAJAMOS CON DIFERENTES PROVEEDORES Y ESTOS CON DIFERENTES MEDIDAS QUE SON APROXIMADAS ENTRE AMBOS, ¿SE PODRA CONSIDERAR PAPELES EN MEDIDAS SIMILARES Y SUPERIORES?

SOBRE: TACHOS DE 110 LITROS Y 25 LITROS, ¿SE PODRÁ CONSIDERAR CAPACIDADES IGUALES PERO SUPERIORES?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ANEXO 1      **Literal:** A      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA:

Sobre Ambientador: La concentracion es pH 6,5 ¿ 7,5 Densidad 20°C 0,95 ¿ 1,0 g/cm3

Solubilidad 100%

Sobre Desinfectante: Se trata de desinfectante a base de Amonio con aroma a pino.

Sobre Detergente: Los terminos de referencia señalan que el detergente sera entregado en BOLSA DE 15 kilos.

Sobre franela: Los Terminos de referencia señalan que la FRANELA AMARILLA AFELPADO / DENSIDAD 165 G/M2 POR METRO

El Papel toalla: Los terminos de referencia reñalan que: FRANELA AMARILLA AFELPADO / DENSIDAD 165 G/M2 POR METRO; y, Papel Toalla Interfoleado gofrado, doble hoja 42 gramos(21grx02hojas) hojas de 25 cm x24.6cm.

Sobre Tachos: En los TDR se establecen requerimientos tecnicos minimos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null